

COMISIÓN EJECUTIVA HIDROELÉCTRICA DEL RÍO LEMPA

ACTA

Sesión número tres mil ochocientos cuarenta (No. 3840), celebrada por la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa, en las instalaciones de Oficina Central a las doce horas y treinta minutos (12:30 horas) del veinticuatro de octubre de dos mil dieciocho.

Asisten: el Director Presidente, David Antonio López Villafuerte los Directores Propietarios: Ada Cristina Abrego, Jorge Alberto Ruiz Chávez, Roxana Alejandra Gutiérrez Dubón, José Eduardo Aguilar Molina, los Directores Suplentes; Marlene Jamilet Elías de Quan en sustitución de Kathy Irene Castro de Morales, Eduardo Alexander Ramírez Acosta, Carlos Humberto Henríquez López, Cristóbal Cuéllar Alas, César Alfonso Rodríguez Santillana, y el Director Ejecutivo José Ricardo Zepeda Salguero.

- I Se lee y aprueba la Agenda
- II Se lee y firma el Acta No. 3839 del 17 de octubre de 2018
- III **DECLARADO BAJO LA RESERVA No.00046-2014**



[Handwritten signatures and initials]



[Handwritten signatures and initials]

 CEL

[Handwritten signatures and initials]



[Handwritten signatures and initials]

 *l* *07* *Ac* *SA* *SA* *SA*

 *Handwritten notes and signatures*



[Handwritten signatures and initials]

 CEL

[Handwritten signatures and initials]

IV DECLARADO BAJO LA RESERVA No.00046-2014



[Handwritten signatures and initials]

 CEL

[Handwritten signatures and initials]

 CEL

Handwritten signatures and initials



[Handwritten signatures and initials]

 CEL

[Handwritten signatures and initials]

 CEL

[Handwritten signatures and initials]

 CEL

[Handwritten signatures and initials]

 CEL

[Handwritten signatures and initials]

 CEL

[Handwritten signatures and initials]

 = *[Handwritten signature]* *[Handwritten signature]* *[Handwritten signature]* *[Handwritten signature]*

- V El Director Ejecutivo, Ingeniero José Ricardo Zepeda Salguero, somete a consideración de Junta Directiva la declaratoria de desierta de la Licitación Pública No. CEL-LP 27/18 "**Construcción de Escaleras de Emergencia del Edificio de Oficina Central de la CEL**".

ANTECEDENTES

En el Punto III de la Sesión No. 3826 del 10 de julio de 2018, Junta Directiva, autorizó el inicio del proceso de contratación de los trabajos de "**Construcción de Escaleras de Emergencia del Edificio de Oficina Central de la CEL**" y aprobar las bases de la Licitación Pública No. CEL-LP 27/18, para la contratación de dichos trabajos.

El presupuesto estimado de estos trabajos es por US\$215,902.19, para lo cual se cuenta con las disponibilidades presupuestarias en el Especifico de Gasto 61699, Obras de Infraestructura Diversas, CODENTI 055, Unidad de Seguridad Ocupacional.



Handwritten signatures and initials, including a large signature that appears to be 'J. R. Zepeda Salguero' and other initials.

La publicación se efectuó el 16 de julio de 2018, en dos periódicos de circulación nacional. Las bases estuvieron disponibles para su compra directamente en la CEL y para su descarga de forma gratuita en COMPRASAL los días 17 y 18 de julio de 2018.

Descargaron las bases a través de COMPRASAL las siguientes empresas:

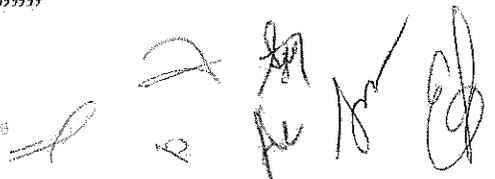
1. JHOSELYN ADRIANA PIMENTEL SAGASTUME
2. GUILLERMO CAMPOS ESTRADA
3. PRACME, S.A. DE C.V.
4. CONSTRUCTORA ZELAYA, S.A. DE C.V.
5. IMDISAR, S.A. DE C.V.
6. C.B.R.C, S.A. DE C.V.
7. INMOBILIARIA ORIENTAL, S. A. DE C. V.
8. SOLUCIONES DE INGENIERÍA, S.A. DE C.V.
9. CORPORACIÓN INTEGRAL, S.A. DE C.V.
10. MAURICIO ÁNGEL OCHOA MOLINA
11. PROYECTOS Y SUMINISTROS DE INGENIERÍA, S.A. DE C.V. (PRYS, S.A. DE C.V.)
12. ARQUITECTURA DISEÑO INTEGRANDO CONSTRUCCIÓN Y TECNOLOGIA, S.A. DE C.V. (ARDICO, S. A. DE C. V.)
13. OPCIONES ARQUITECTÓNICAS, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.
14. ESCOBAR ALFARO INGENIEROS, S.A. DE C.V.

La visita al sitio de la obra se programó para el 23 de julio de 2018, asistieron las siguientes personas naturales y jurídicas:

1. ARDICO, S.A. DE C.V.
2. R&R, INGENIEROS ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
3. IMDISAR, S.A. DE C.V.
4. CONSTRUCTORA ZELAYA, S.A. DE C.V.
5. PRYS, S.A. DE C.V.
6. SOLUCIONES DE INGENIERÍA, S.A. DE C.V.
7. MAURICIO ÁNGEL OCHOA MOLINA
8. CORPORACIÓN INTEGRAL, S.A. DE C.V.
9. C.B.R.C, S.A. DE C.V.
10. ESCOBAR ALFARO INGENIEROS, S.A. DE C.V.

RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

La recepción de las ofertas fue programada para el 24 de agosto de 2018, no recibiendo oferta alguna, por lo que con base a lo señalado en el artículo 64 Ausencia Total de Participantes, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) el cual establece que: *“““En el caso que a la convocatoria de la licitación o de concurso público no concurriera ofertante alguno, la Comisión de Evaluación de Ofertas levantará el acta correspondiente e informará al titular para que la declare desierta, a fin de que promueva una segunda licitación o un segundo concurso público.”””*

The logo for CEL (Comisión de Evaluación de Licitaciones) features a stylized lightning bolt icon to the left of the letters 'CEL' in a bold, sans-serif font.A series of handwritten signatures in black ink, appearing to be official approvals or signatures of the involved parties.

RECOMENDACIÓN

La Comisión de Evaluación de Ofertas integrada por: Blanca Rosa Cuenca Alfaro, Delegado por la Dependencia Solicitante y Raúl Enrique Méndez Mejía, Experto Designado, ambos por la Gerencia de Ingeniería; Flor de María Portillo de Escalante, designada por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional; y Julio Ricardo Cerón Zaldaña, Analista Financiero por la Gerencia Financiera, recomienda:

- **DECLARAR DESIERTA** por primera vez la Licitación Pública No. CEL-LP 27/18 “**Construcción de Escaleras de Emergencia del Edificio de Oficina Central de la CEL**”.

La Comisión, con base en los artículos 18 y 56 de la LACAP y en la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas integrada por: Blanca Rosa Cuenca Alfaro, Delegado por la Dependencia Solicitante y Raúl Enrique Méndez Mejía, Experto Designado, ambos por la Gerencia de Ingeniería; Flor de María Portillo de Escalante, designada por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional; y Julio Ricardo Cerón Zaldaña, Analista Financiero por la Gerencia Financiera, **ACUERDA:**

1. Declarar desierta la Licitación Pública No. CEL-LP 27/18 “**Construcción de Escaleras de Emergencia del Edificio de Oficina Central de la CEL**”.
2. Autorizar la aplicación inmediata del presente Punto.

VI **CONFIDENCIAL**



[Handwritten signatures and initials]

 CEL

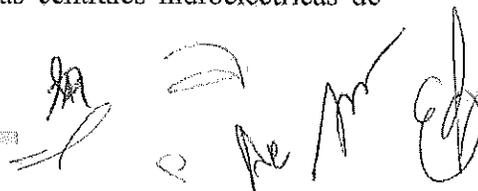
[Handwritten signatures and initials]

- VII El Director Ejecutivo, Ingeniero José Ricardo Zepeda Salguero, somete a consideración de Junta Directiva, la autorización para ejecutar el **“Programa para reducción de la utilización de plásticos de un solo uso”**.

Antecedentes.

En el Punto VI de la Sesión No. 3013 del 13 de marzo de 2003, la Comisión acordó: Aprobar la Política Ambiental de CEL, que establece el compromiso y la filosofía, respecto al medio ambiente, y en la cual se definen como acciones específicas manejar de forma integral los desechos sólidos en las instalaciones de CEL, minimizar la generación de desechos en las centrales hidroeléctricas de CEL, entre otras.

 CEL



El 22 de julio de 2010, la Dirección Ejecutiva de CEL aprobó el Programa de Manejo Integral de Desechos Sólidos en las instalaciones de CEL y comunidades aledañas a las Centrales Hidroeléctricas Guajoyo y Cerrón Grande.

El Programa se desarrolló en el período 2010-2014. Las acciones se dirigieron a los usuarios de los sistemas de almacenamiento y recolección de desechos sólidos; empleados de CEL y sus familias en los campamentos de las Centrales Hidroeléctricas, personal tercerizado y habitantes de las comunidades aledañas a las Centrales Hidroeléctricas Guajoyo y Cerrón Grande, a los que CEL presta el servicio. Se ha continuado desde 2014, con acciones tendientes a reforzar los conocimientos sobre actitudes y prácticas del buen manejo de desechos.

En este Programa se incluyó un diagnóstico de la situación del manejo de los desechos sólidos por cada instalación, una campaña educativa sobre el manejo adecuado de los desechos sólidos, se incentivó la separación, reutilización y reciclaje; se implementó el uso adecuado de recipientes para la separación de los desechos sólidos e incentivó la generación de ingresos en las comunidades, por la comercialización de materiales reciclables. Como parte de los resultados de la ejecución de dicho Programa, se obtuvo una reducción del 49% en el 2017 con respecto a 2010, de los desechos plásticos que ingresaron a los rellenos sanitarios de CEL.

La Comisión cuenta con una Política de Gestión Integrada, aprobada y validada por el Comité de Gestión Integrada en Acta No. 70, del 25 de enero de 2013, y está comprometida con la conservación de los recursos naturales y la prevención de la contaminación del medio ambiente en las áreas de influencia de nuestras instalaciones, así como el cumplimiento de los requisitos legales aplicables y otros requisitos que adoptemos con respecto a la calidad de nuestros productos, medio ambiente y, seguridad y salud laboral.

El 5 de junio de 2018 se conmemoró el Día Mundial del Medio Ambiente, cuyo lema fue **“Un planeta sin contaminación por plásticos”**. La campaña tuvo como objetivo instar a gobiernos, industria, comunidades y a cada persona a unirse para reducir urgentemente la producción y el uso excesivo de plásticos desechables.



Handwritten signatures and initials, including "AM", "Ac", and other illegible marks.

El 12 de julio de 2018 se remite a CEL, por parte del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), los acuerdos tomados en la 2^{da} reunión Consejo SINAMA (Sistema Nacional de Gestión del Medio Ambiente), los cuales fueron:

- a. Promover al interior del Estado acciones tendientes a prohibir y sustituir el uso del plástico de un solo uso;
- b. El MARN generará a corto plazo lineamientos sobre la no utilización de plásticos de un solo uso, en las instituciones públicas, los cuales serán remitidos al Ministerio de Hacienda/UNAC, para ser integrados al manual de Compras Públicas.

Marco legal

Ley de Creación de CEL

- Art. 5.- Son atribuciones de la Comisión: Literal q) Todas aquellas que le fueren otorgadas por ésta y otras leyes, reglamentos y disposiciones de carácter general.

Ley del Medio Ambiente

- Art. 6.- se establece la creación el Sistema Nacional de Gestión del Medio Ambiente (SINAMA) que tendrá como finalidad establecer, poner en funcionamiento y mantener en las entidades e instituciones del sector público los principios, normas, programación, dirección y coordinación de la gestión ambiental del Estado.
- Art.7.-, donde se indica la creación de las Unidades Ambientales en las instituciones públicas que formen parte del SINAMA.
- Art.52.-, donde establece que el MARN promoverá en coordinación con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Gobiernos Municipales y otras organizaciones de la sociedad y el sector empresarial el reglamento y programas de reducción en la fuente, reciclaje, reutilización y adecuada disposición final de los desechos sólidos.

 CEL



Estrategia Nacional de Saneamiento Ambiental 2013

- En el eje estratégico Manejo integral de residuos sólidos, materiales peligrosos y descontaminación de suelos; este eje tiene como líneas prioritarias la adopción de la cultura de las 3R; mejoramiento de la cobertura, accesibilidad y sostenibilidad del manejo de residuos sólidos y peligrosos, responsabilidad extendida al productor, importador y distribuidor, sustitución de materias primas y sustancias y descontaminación de suelos y cierre de botaderos a cielo abierto.

Reglamento especial sobre manejo integral de los desechos sólidos

- Art. 3.-, se define al generador de desechos sólidos literal j), como toda persona, natural o jurídica, pública o privada, que, como resultado de sus actividades, pueda crear o generar desechos sólidos.

Acuerdo No. 81, 9 de marzo de 2018, del Órgano Ejecutivo en el ramo de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Reglamento interno del SINAMA

- Art. 6. Para que la instancia Política cumpla con sus funciones se crea el Consejo del SINAMA que estará integrada por...Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL)...

Política Nacional del Medio Ambiente 2012

- **7. El desafío de la coordinación: El papel del SINAMA**
Se establece dentro de las funciones que deben cumplir las Unidades Ambientales que forman parte del SINAMA:
 - ✓ Fomentar programas de promoción de reducción, reutilización y reciclaje de desechos sólidos (3R), compras verdes y ahorro de agua y energético.

Componentes del “Programa para reducción de la utilización de plásticos de un solo uso”, a ejecutar

La Unidad Ambiental liderará el diseño y ejecución de acciones orientadas a la reducción de la utilización de plásticos de un solo uso, apoyada con las diferentes dependencias de CEL para cumplir el objetivo del Programa.



Handwritten signatures and initials, including "Ac" and "EF", along with a circular stamp.

Plásticos de un solo uso: de acuerdo con el MARN, son todos aquellos que se emplean una sola vez y son desechados, tales como: removedores de café, pajillas, contenedores de alimentos de comida rápida, vajillas y cubiertos desechables y bolsas plásticas de empaque final, especialmente las más pequeñas.

Objetivo del Programa

- Reducir la generación de desechos plásticos de un solo uso en las instalaciones de CEL.

Acciones

- Implementar la campaña educativa sobre evitar la utilización del plástico de un sólo uso, que incluya:
 - ✓ Capacitaciones al personal de CEL, beneficiarios que habitan en las Centrales Hidroeléctricas, y personal tercerizado.
 - ✓ Mensajes audiovisuales a ser difundidos dentro de la institución y fuera de ella.
 - ✓ Creación de material didáctico.
- Restringir dentro de las instalaciones de CEL, la utilización de plásticos de un sólo uso y de materiales que no sean biodegradables.
- Implementación de lemas orientados a la reducción de la utilización de plásticos de un solo uso, como por ejemplo: **“Ayudando a la tierra, no a los plásticos de un solo uso”**; **“Vive con energía, vive sin plásticos”**; **“Recicla con Energía”**.

Por lo antes expuesto, amparados en los antecedentes y en el referido marco legal, el Ingeniero Juan Pinto, Jefe de la Unidad Ambiental, recomienda aprobar la ejecución del **“Programa para reducción de la utilización de plásticos de un solo uso”** y sus acciones.

La Comisión, con base en lo antes expuesto, en la recomendación del Jefe de la Unidad Ambiental, Ingeniero Juan Pinto, y amparados en los antecedentes y en el marco legal de referencia, **ACUERDA:**

1. Autorizar la ejecución del **“Programa para reducción de la utilización de plásticos de un solo uso”**, liderado por la Unidad Ambiental, apoyada con las diferentes dependencias de CEL para cumplir el objetivo del Programa, según el siguiente detalle:



[Handwritten signatures and initials]

- Implementar la campaña educativa sobre evitar la utilización del plástico de un sólo uso, tales como pajillas, desechables y otros, que incluya:
 - ✓ Capacitaciones al personal de CEL, beneficiarios que habitan en las Centrales Hidroeléctricas, y personal tercerizado.
 - ✓ Mensajes audiovisuales a ser difundidos dentro de la institución y fuera de ella.
 - ✓ Creación de material didáctico.
 - Restringir dentro de las instalaciones de CEL, la utilización de plásticos de un sólo uso y de materiales que no sean biodegradables.
 - Implementación de lemas orientados a la reducción de la utilización de plásticos de un solo uso, como por ejemplo: **“Ayudando a la tierra, no a los plásticos de un solo uso”**; **“Vive con energía, vive sin plásticos”**; **“Recicla con Energía”**.
2. Autorizar al Director Ejecutivo para que gire instrucciones a las distintas dependencias respecto a que se prohíba la compra de plásticos de un solo uso, por cualquiera de los medios utilizados en la Comisión.
 3. Autorizar al Director Ejecutivo para que gire instrucciones a las dependencias de la institución para la eliminación de artículos plásticos de un solo uso u otros no biodegradables, conocidos como “desechables” y utilizados principalmente para el consumo de alimentos, tales como recipientes, contenedores, empaques, platos, vasos, tenedores, cuchillos, cucharas, pajillas y removedores para café, entre otros; para lo cual quienes tienen a cargo la provisión de alimentos en dichos sitios deberán implementar alternativas ambientalmente viables, en un plazo no mayor de 15 días calendario a partir de la notificación.
 4. Autorizar a la Unidad de Comunicaciones para impulsar la campaña de reducción de la utilización de plásticos de un solo uso u otros materiales no biodegradables.
 5. Autorizar la aplicación inmediata del presente Punto.



Handwritten signatures and initials, including a large signature that appears to be "De la Cruz" and another signature to the right.

VIII CONFIDENCIAL



[Handwritten signatures and initials]

 CEL

[Handwritten signatures and initials]

 CEL

[Handwritten signatures and initials]

IX CONFIDENCIAL

 CEL



 CEL

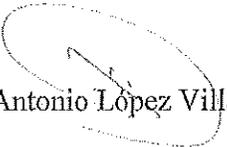
[Handwritten signatures and initials]



[Handwritten signatures and initials]

X **DECLARADO BAJO LA RESERVA No.00046-2014**

XI No habiendo más que tratar, se levanta la sesión a las quince horas y treinta minutos del mismo día.



David Antonio López Villafuerte



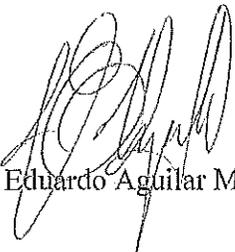
Ada Cristina Abrego



Jorge Alberto Ruiz Chávez



Roxana Alejandra Gutiérrez Dubón



José Eduardo Aguilar Molina



Marlène Jamilet Elías de Quan



JRZS/LGG

